

DECLARACIÓN DE GANGWON

SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Nosotros, los Ministros y otros jefes de delegación, habiéndonos reunido en Pyeongchang, Provincia de Gangwon, República de Corea, el 15 y 16 de octubre de 2014 con motivo de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre la Diversidad Biológica

Recordando los tres objetivos principales del Convenio sobre la Diversidad Biológica: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y su importancia fundamental para el desarrollo sostenible;

Recordando el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, adoptados por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 10ª reunión realizada en Nagoya, en octubre de 2010, y su Visión para 2050: "Viviendo en armonía con la naturaleza" donde "Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos";

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible ("Río+20", Río de Janeiro, Brasil, 20 al 22 de junio de 2012) titulado "El futuro que queremos" que, entre otras cosas, 1) reafirmó el valor intrínseco de la diversidad biológica, así como los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y el papel primordial que desempeña en el mantenimiento de ecosistemas que prestan servicios esenciales, que son bases fundamentales para el desarrollo sostenible y el bienestar humano; 2) reconoció la gravedad de la pérdida mundial de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas; 3) puso de relieve que socavan el desarrollo mundial, afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición, el abastecimiento de agua y el acceso al agua, la salud de los pobres del medio rural y de los pueblos de todo el mundo, incluidas las generaciones presentes y futuras; 4) reconoció que los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales aportan una contribución importante a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y su aplicación más amplia puede apoyar el bienestar social y los medios de vida sostenibles; 5) afirmó la importancia de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; y 6) reconoció que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;

Reconociendo que la diversidad biológica, la variedad de la vida en la Tierra, contribuye directamente al bienestar humano de muchas maneras, y también es una base fundamental del sistema que sustenta la vida en la Tierra, del que depende el bienestar de las generaciones presentes y futuras;

Reconociendo el valor económico, cultural y social de la diversidad biológica, y que muchos sectores económicos dependen de la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas, tales como el agua, agricultura, pesca, silvicultura, salud, educación, nutrición, vivienda, energía, comercio, industria, transporte y turismo;

Reconociendo que la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales son especialmente importantes para los medios de vida sostenibles, en particular para las comunidades indígenas y locales así como para los grupos pobres y vulnerables;

Tomando nota de que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la restauración de los ecosistemas puede mejorar el funcionamiento y la resiliencia de los ecosistemas, y por lo tanto

contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, el suministro seguro de agua potable, la protección de las costas y cuencas hidrográficas, y la reducción de la vulnerabilidad ante los desastres;

Tomando nota asimismo de que la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la restauración de los ecosistemas son elementos clave de distintos enfoques, tales como la economía creativa, para crear empleos, sustentar los medios de vida y el bienestar humano, y contribuir al desarrollo sostenible;

Reconociendo que la integración de la diversidad biológica en políticas sectoriales más amplias, a través de la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en distintos sectores, es crucial para el avance del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;

Reconociendo la contribución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, como mecanismo financiero del Convenio, a la integración de la diversidad biológica y la aplicación del Convenio, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

Reconociendo que la falta de recursos financieros suficientes continúa siendo uno de los mayores obstáculos para el logro de los tres objetivos del Convenio y la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi;

Conscientes y deseosos de contribuir a las deliberaciones en curso dentro de las Naciones Unidas sobre una agenda para el desarrollo después de 2015 y la elaboración de objetivos de desarrollo sostenible;

1. *Acogemos con beneplácito* el avance realizado por las Partes en el Convenio y los Gobiernos en el desarrollo de estrategias y planes de acción nacionales para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
2. *Celebramos* la entrada en vigor el 12 de octubre de 2014 del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica como una demostración temprana de nuestro compromiso para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, e *invitamos* a las Partes en el Convenio que aún no lo han hecho a ratificar o adherirse al Protocolo;
3. *Tomamos nota*, sin embargo, de las conclusiones de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica que señalan que el avance actual no es suficiente para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y que la pérdida de diversidad biológica continúa provocando impactos adversos en el bienestar humano;
4. *Reafirmamos* nuestro compromiso y determinación para aplicar plenamente el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, reconociendo que esto requiere una variedad de medidas y coherencia de políticas entre departamentos gubernamentales y sectores de la economía, teniendo en cuenta diferentes valores sociales y culturales;
5. *Reconocemos* la necesidad de una mejor cooperación técnica y científica entre los países para implementar los objetivos del Convenio;
6. *Reconocemos* la función esencial de las comunidades indígenas y locales en la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible;
7. *Reafirmamos* nuestro compromiso para movilizar recursos financieros de todas las fuentes para la aplicación efectiva del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, de conformidad con el artículo 20 del Convenio;
8. *Acogemos con beneplácito* la Hoja de Ruta de Pyeongchang para la aplicación mejorada del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (en adelante, Hoja de Ruta de Pyeongchang);
9. *Acogemos con beneplácito* las iniciativas de la República de Corea en apoyo a la Hoja de Ruta de Pyeongchang, tales como la Iniciativa Bio-Bridge para mejorar la cooperación técnica y



científica, y la Iniciativa de restauración de ecosistemas forestales, además del apoyo para el programa de creación de capacidad sobre los océanos;

10. *Acogemos con beneplácito* la importancia otorgada a la diversidad biológica en el documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el *llamamiento* para una mayor integración de la diversidad biológica en la agenda para el desarrollo después de 2015;
11. *Destacamos* la importancia y la contribución clave del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la Visión para 2050 en la agenda para el desarrollo después de 2015 en todos los niveles, e *invitamos* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a integrarlos eficazmente en la agenda para el desarrollo después de 2015;
12. *Hacemos un llamamiento* a las Partes, otros Gobiernos, organismos internacionales e interesados directos a vincular la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 con otros procesos pertinentes tales como el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y a integrar la aplicación del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, prestando la debida atención al papel y la contribución clave de las mujeres en el desarrollo sostenible;
13. *Invitamos*, según corresponda, a las convenciones y organismos relativos a la diversidad biológica a continuar implementando y fortaleciendo la cooperación, la coordinación y las sinergias al aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
14. *Reconocemos* el papel del acceso y la participación en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos en la contribución a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental;
15. *Tomamos nota asimismo* de que diferentes enfoques, tales como el enfoque de la economía creativa y una perspectiva holística en armonía con la naturaleza, pueden salvaguardar la diversidad biológica y forjar un camino para el desarrollo sostenible; y
16. *Reconocemos* la importancia de la cooperación para asegurar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la restauración de los ecosistemas, así como para promover la paz entre las naciones en áreas transfronterizas. Además, *acogemos con beneplácito* la iniciativa de Diálogo sobre Paz y Biodiversidad de la República de Corea en apoyo a la labor del Convenio con respecto a esos temas. /Fin/